

- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: Indicado en el apartado 6.
b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.
c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares a 26 de abril del 2002.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mazarrón

4701 Exposición al público de padrones fiscales.

José de la Cruz Sánchez Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en Plaza del Ayuntamiento, número 5, bajo, los padrones fiscales del año 2002, de los tributos que a continuación se expresan, con el objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Vados permanentes, reserva vía pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mazarrón a 9 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

4474 Gerencia de Urbanismo. Aprobación de la modificación del proyecto de compensación de la U.E. VI del E.D. Avilese-B (Gestión-Compensación: 1331GC92).

Por el Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 19 de octubre de 2001, se dictó decreto de aprobación de la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución VI del Estudio de Detalle Avilese-B, presentado a esta Administración urbanística actuante por la mercantil Felcinco, S.A.T., en su condición de propietaria única de los terrenos integrantes de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 25 de febrero de 2002.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4473 Aprobación definitiva de una modificación del Plan Especial del conjunto Histórico-Artístico de Murcia, que afecta al edificio sito en el n.º 8 de la calle Alfaro.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan Especial del conjunto Histórico-Artístico de Murcia, que afecta al edificio sito en el n.º 8 de la calle Alfaro.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 4 de abril de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.